

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,644	
$a_1$	0,749	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	802	1.422	2.042
30	741	1.361	1.982
50	668	1.288	1.909

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 295 °C.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**4697** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Ritter Solar/CPC 20w OEM, fabricado por Ritter Solar GmbH & Co. KG.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ritter Solar GmbH & Co. KG con domicilio social en Vía C. Maffei,3, 38080 Darzo, Trento, Italia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Ritter Solar GmbH & Co. KG, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del ITW, con clave n.º 06 COL 456OEM01.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Ritter Solar GmbH & Co. KG cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8508, y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Ritter Solar GmbH & Co. KG.  
Nombre comercial (marca/modelo): Ritter Solar/CPC 20w OEM.  
Tipo de captador: tubos de vacío.  
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 2310 mm.  
Ancho: 1900 mm.  
Altura: 100 mm.  
Área de apertura: 4,01 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor:  
Área total: 4,37 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 65 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua/Tyfocon L. S.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,644	
$a_1$	0,749	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	1.001	1.776	2.551
30	926	1.701	2.476
50	834	1.609	2.384

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 295 °C

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**4698** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Ritter Solar/OEM 21, fabricado por Ritter Solar GmbH & Co. KG.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Ritter Solar GmbH & Co. KG con domicilio social en Vía C. Maffei, 3, 38080 Darzo, Trento, Italia, para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Ritter Solar GmbH & Co. KG, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del ITW, con clave n.º 06 COL 517.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Ritter Solar GmbH & Co. KG cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8608, y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Ritter Solar GmbH & Co. KG.  
Nombre comercial (marca/modelo): Ritter Solar/OEM 21.  
Tipo de captador: tubos de vacío.  
Año de producción: 2006.

## Dimensiones:

Longitud: 1604 mm.  
Ancho: 1447 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,33 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,09 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,32 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 51 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Tyfocor L. S.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,745	
$a_1$	2,007	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	369	666	963
30	310	608	905
50	246	544	841

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 220 °C.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**4699**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Maltezos/CSW-2, fabricado por Maltezos, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Maltezos, S.A. con domicilio social en 55 Amfitheas Ave P. Faliro, Grecia 175 64, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Maltezos, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares «Demokritos», con clave n.º 1135R y 3034 R.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tuv Cert confirma que Maltezos, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada, con las observaciones que se indican a continuación.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8708, y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Identificación:

Fabricante: Maltezos, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): Maltezos/CSW-2.  
Tipo de captador: plano.

## Dimensiones:

Longitud: 2000 mm.  
Ancho: 980 mm.  
Altura: 120 mm.  
Área de apertura: 1,77 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,69 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,96 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 38,2 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,75	
$a_1$	5,04	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,000	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	441	839	1.237
30	262	660	1.058
50	83	481	879

Observaciones: Tanto en el ensayo de exposición, como en el de penetración de la lluvia, el informe de ensayo determina que se han observado fallos.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**4700**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un equipo solar compacto, modelo Isocompact 150, fabricado por Isofotón, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 50, 29590 Campanillas, Málaga, para la certificación de un equipo solar compacto, fabricado por Isofotón, S.A., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares ITW, con clave n.º 07 COL 632/1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Isofotón, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el equipo solar compacto denominado Isocompact 150, con la contraseña de certificación SST-1208, y con fecha de caducidad el día 15 de febrero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.